

1707
1826

1707
5 66373

de los informes emitidos por ese Puesto sobre los componen-
tes de la Guardia del pueblo de
S. Martin Riartenciente al mis-
mo se hace notar que los referen-
tes a Tomas Algas Algas.

vecinos de S.Martin Rio no son los suficientemente claros y pertinentes para poder tomar una determinación con dicho individuo por lo que se servirá ampliarles remitendome cuantos datos o antecedentes conozca o pueda adquirir para apreciar de una manera exacta la actuación politica, social y moral de los citados vecinos antes del Movimiento y su grado de adhesión al mismo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 20 de Abril de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil de

BURBAGUENA.

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 F.º 58 N.º 30
 TERUEL 12 DE Mayo DE 1939

GOB. CIVIL
 PROVINCIA DE TERUEL
 PUERTO DE BURBAGUENA

Excmo Señor:
 En cumplimiento a cuanto se digna ordenar en su superior escrito número 1826, y 1305 de referencia, "reservado fecha 20 del actual, tengo el honor de

Informe sobre un conce- informarle que el Concejal del Ayuntamiento de San Martín del Riotamiento de San Martín del Río, D. Tomás Aljás Galvo, de quien pida ampliación de informes, en cuanto a su conducta en todos los aspectos es, y ha sido buena; recientemente y por conducto que me merece entero crédito, se ha enterado el que informa que dicho Concejal votó a las izquierdas; en cambio un hijo marchó a la Falange plétórico de entusiasmo, hallando gloriosa muerte; tal vez debido a esta circunstancia, no muestra el padre el menor entusiasmo por el Movimiento, por haber perdido un hijo defendiendo a las derechas contra las cuales votó.

*10 Mayo 1939.
 A un antecede
 dentes y justos
 para ser de
 vice*

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Burbaguena 29 de Abril de 1939.
 Año de la Victoria.
 El Comandante del Puerto

*Juan Eugenio
 Pendas*

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia Teruel



Recibido escrito del vecino de esa localidad Manuel Algás renunciando al cargo de Gestor de esa Corporación por ser Fiscal suplente; teniendo en cuenta que se ha de proceder a nuevos nombramientos de cargos de justicia municipal según circular publicada en el Boletín Oficial, he acordado no aceptar la renuncia del cargo de Gestor, presentada por dicho Sr. Algás.

Lo participo a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 30 de Abril de 1938.

El Gobernador Civil.

Sr. Alcalde de San Martín del Río.

1260

4

N.º 76
N.º 2174

Excmo. Sr.:

Vistos los antecedentes recibidos sobre la actuación política del Gestor del Ayuntamiento de San Martín del Río D. TOMÁS ALCAS ALCAS, que votó a las izquierdas, y en la actualidad no siente el menor entusiasmo por nuestro Movimiento aconseja que se proponga a V.E. su destitución .-

De aceptada esta destitución por V.E. oportunamente le elevaré la consiguiente de la persona que ha de constituirle .-

No obstante V.E. resolverá .-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 5 de Mayo 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

Excmo. Sr.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.-

BURGOS





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

S.N. "ADMON. LOCAL".

Núm. 5271

HM.

Visto su escrito de fecha 5 de los corrientes, Negociado 1º, Número 2174, por el que proponen la destitución del Gestor del Ayuntamiento de SAN MARTIN DEL RIO D. TOMAS ALGAS ALGAS por no sentir el menor entusiasmo hacia el Movimiento Nacional; este MINISTERIO aprueba el cese indicado, debiendo formular ese Gobierno civil la oportuna propuesta, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Lo digo a V.E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y el del interesado, a sus efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

BURGOS, 16 de mayo de 1939.-AÑO DE LA VICTORIA.
EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.



Y. Lorenzo

SR. GOBERNADOR CIVIL de

TERUEL